

7

**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, cinco de noviembre de dos mil veinte.

Radicado 2020-0206

De acuerdo a lo manifestado por las partes en escrito que antecede, encuentra el despacho que la solicitud de suspensión del proceso es de recibo al tenor del Art. 161 del C.G.P., consecuencial a lo anterior, se suspende el presente proceso, a partir del presente auto, hasta el día 30 de abril del 2021, inclusive.

**Notifíquese,**

  
 Jorge Ivan Hoyos Gaviria  
 Juez

3 autos

CERTIFICO  
 QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
 POR ESTADOS N° 57  
 FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL  
 JUZGADO DIECISEIS CIVIL  
 DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
 MEDELLÍN - ANTIOQUIA EL DIA 10-2 NOV 2020  
 A LAS 8:AM  
 \_\_\_\_\_  
 Secretario

03

**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD**

Medellín, cinco de noviembre de dos mil veinte.

Radicado 2020-0206

De conformidad con lo dispuesto en el art. 597 del C. General Del Proceso, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares, decretadas por este despacho en providencias del 13 y 20 de octubre respetivamente. Librense los correspondientes oficios.

Por innecesario, no se dará el respectivo tramite a las solicitudes presentadas por la parte demandada.

Notifíquese.

  
Jorge Iván Hoyes Gaviria  
Juez

3 autos

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
POR ESTADOS N° 52  
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL  
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
MEDELLIN, ANTIOQUIA EL DIA 3 2 NOV 2020 A LAS 8:AM

Secretario

OK

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo  
Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308  
Medellín, 5 de noviembre de 2020

Oficio Nro. 1641

Radicado: 2020-0206 conexo 2019-0188

Señores:

BANCOLOMBIA S.A.

La Ciudad

Comunico a Usted dentro del proceso ejecutivo conexo instaurado por CONSTRUCCIONES IMAB S.A.S. (Nit. 900137118) y CONRENTA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (Nit. 9005632759), en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA (Nit. 8903074001), por auto de la fecha se dispuso el **levantamiento de la medida cautelar** de embargo que se había ordenado frente a las sumas de dinero que se encuentren depositadas a nombre de la demandada en su entidad.

Dicha medida fue comunicada mediante oficio 1467 del 13 de octubre de 2020.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

  
Verónica Tamayo Arias  
Secretaria



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo  
Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308  
Medellín, 5 de noviembre de 2020

Oficio Nro. 1642

Radicado: 2020-0206 conexo 2019-0188

Señores:

BANCO POPULAR S.A.

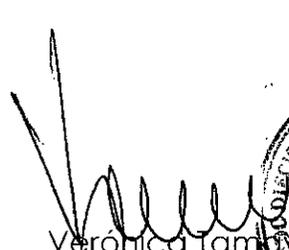
La Ciudad

Comunico a Usted dentro del proceso ejecutivo conexo instaurado por CONSTRUCCIONES IMAB S.A.S. (Nit. 900137118) y CONRENTA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (Nit. 9005632759), en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA (Nit. 8903074001), por auto de la fecha se dispuso **el levantamiento de la medida cautelar** de embargo que se había ordenado frente a las sumas de dinero que se encuentren depositadas a nombre de la demandada en su entidad.

Dicha medida fue comunicada mediante oficio 1468 del 13 de octubre de 2020.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

  
Verónica Tamayo Arias  
Secretaria  


25

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo

Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308

Medellín, 5 de noviembre de 2020

Oficio Nro. 1643

Radicado: 2020-0206 conexo 2019-0188

Señores:

BANCO DE OCCIDENTE S.A.

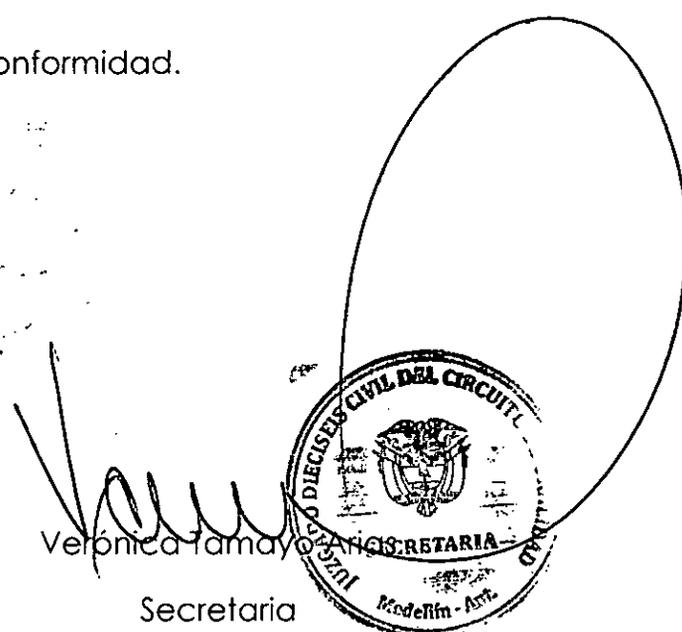
La Ciudad

Comunico a Usted dentro del proceso ejecutivo conexo instaurado por CONSTRUCCIONES IMAB S.A.S. (Nit. 900137118) y CONRENTA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (Nit. 9005632759), en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA (Nit. 8903074001), por auto de la fecha se dispuso el **levantamiento de la medida cautelar** de embargo que se había ordenado frente a las sumas de dinero que se encuentren depositadas a nombre de la demandada en su entidad.

Dicha medida fue comunicada mediante oficio 1469 del 13 de octubre de 2020.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,



Verónica Tamayo  
Secretaria



**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo

Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308

Medellín, 5 de noviembre de 2020

Oficio Nro. 1644

Radicado: 2020-0206 conexo 2019-0188

Señores:

BANCO DAVIVIENDA S.A.

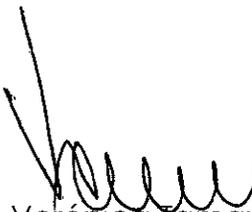
La Ciudad

Comunico a Usted dentro del proceso ejecutivo conexo instaurado por CONSTRUCCIONES IMAB S.A.S. (Nit. 900137118) y CONRENTA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (Nit. 9005632759), en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA (Nit. 8903074001), por auto de la fecha se dispuso **el levantamiento de la medida cautelar** de embargo que se había ordenado frente a las sumas de dinero que se encuentren depositadas a nombre de la demandada en su entidad.

Dicha medida fue comunicada mediante oficio 1470 del 13 de octubre de 2020.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

  
Verónica Tamayo Arias

Secretaria



06

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo

Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308

Medellín, 5 de noviembre de 2020

Oficio Nro. 1645

Radicado: 2020-0206 conexo 2019-0188

Señores:

BANCO DE BOGOTÁ S.A.

La Ciudad

Comunico a Usted dentro del proceso ejecutivo conexo instaurado por CONSTRUCCIONES IMAB S.A.S. (Nit. 900137118) y CONRENTA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (Nit. 9005632759), en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA (Nit. 8903074001), por auto de la fecha se dispuso el **levantamiento de la medida cautelar** de embargo que se había ordenado frente a las sumas de dinero que se encuentren depositadas a nombre de la demandada en su entidad.

Dicha medida fue comunicada mediante oficio 1471 del 13 de octubre de 2020.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

  
Verónica Tamayo Arias  
Secretaria  
Medellín - Antioquia



**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo

Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308

Medellín, 5 de noviembre de 2020

Oficio Nro. 1646

Radicado: 2020-0206 conexo 2019-0188

Señores:

BANCO AV VILLAS S.A.

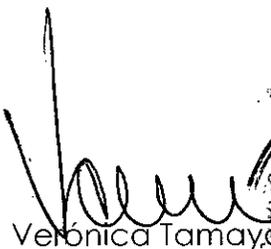
La Ciudad

Comunico a Usted dentro del proceso ejecutivo conexo instaurado por CONSTRUCCIONES IMAB S.A.S. (Nit. 900137118) y CONRENTA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (Nit. 9005632759), en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA (Nit. 8903074001), por auto de la fecha se dispuso **el levantamiento de la medida cautelar** de embargo que se había ordenado frente a las sumas de dinero que se encuentren depositadas a nombre de la demandada en su entidad.

Dicha medida fue comunicada mediante oficio 1472 del 13 de octubre de 2020.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,



Verónica Tamayo

Secretaria



87

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo

Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308

Medellín, 5 de noviembre de 2020

Oficio Nro. 1647

Radicado: 2020-0206 conexo 2019-0188

Señores:

BANCO COLPATRIA S.A.

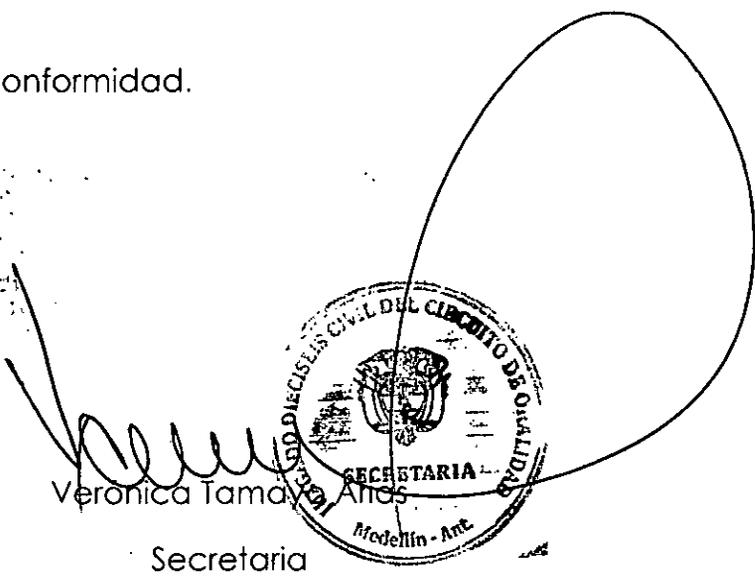
La Ciudad

Comunico a Usted dentro del proceso ejecutivo conexo instaurado por CONSTRUCCIONES IMAB S.A.S. (Nit. 900137118) y CONRENTA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (Nit. 9005632759), en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA (Nit. 8903074001), por auto de la fecha se dispuso el **levantamiento de la medida cautelar** de embargo que se había ordenado frente a las sumas de dinero que se encuentren depositadas a nombre de la demandada en su entidad.

Dicha medida fue comunicada mediante oficio 1473 del 13 de octubre de 2020.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

  
Verónica Tamayo Arias  
Secretaria



**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo

Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308

Medellín, 5 de noviembre de 2020

Oficio Nro. 1648

Radicado: 2020-0206 conexo 2019-0188

Señores:

BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

La Ciudad

Comunico a Usted dentro del proceso ejecutivo conexo instaurado por CONSTRUCCIONES IMAB S.A.S. (Nit. 900137118) y CONRENTA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (Nit. 9005632759), en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA (Nit. 8903074001), por auto de la fecha se dispuso **el levantamiento de la medida cautelar** de embargo que se había ordenado frente a las sumas de dinero que se encuentren depositadas a nombre de la demandada en su entidad.

Dicha medida fue comunicada mediante oficio 1474 del 13 de octubre de 2020.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

  
Verónica Tamayo Aréiza  
Secretaria  




**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo

Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308

Medellín, 5 de noviembre de 2020

Oficio Nro. 1649

Radicado: 2020-0206 conexo 2019-0188

Señores:

BANCO CAJA SOCIAL S.A.

La Ciudad

Comunico a Usted dentro del proceso ejecutivo conexo instaurado por CONSTRUCCIONES IMAB S.A.S. (Nit. 900137118) y CONRENTA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (Nit. 9005632759), en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA (Nit. 8903074001), por auto de la fecha se dispuso el **levantamiento de la medida cautelar** de embargo que se había ordenado frente a las sumas de dinero que se encuentren depositadas a nombre de la demandada en su entidad.

Dicha medida fue comunicada mediante oficio 1475 del 13 de octubre de 2020.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

  
Verónica Tamayo Arias  
Secretaría Medellín - Ant.



**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo

Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308

Medellín, 5 de noviembre de 2020

Oficio Nro. 1650

Radicado: 2020-0206 conexo 2019-0188

Señores:

BANCO ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A.

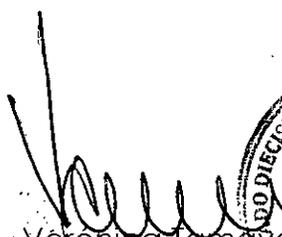
La Ciudad

Comunico a Usted dentro del proceso ejecutivo conexo instaurado por CONSTRUCCIONES IMAB S.A.S. (Nit. 900137118) y CONRENTA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (Nit. 9005632759), en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA (Nit. 8903074001), por auto de la fecha se dispuso **el levantamiento de la medida cautelar** de embargo que se había ordenado frente a las sumas de dinero que se encuentren depositadas a nombre de la demandada en su entidad.

Dicha medida fue comunicada mediante oficio 1476 del 13 de octubre de 2020.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

  
Verónica Tamayo  
Secretaria



09

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo

Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308

Medellín, 5 de noviembre de 2020

Oficio Nro. 1651

Radicado: 2020-0206 conexo 2019-0188

Señores:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

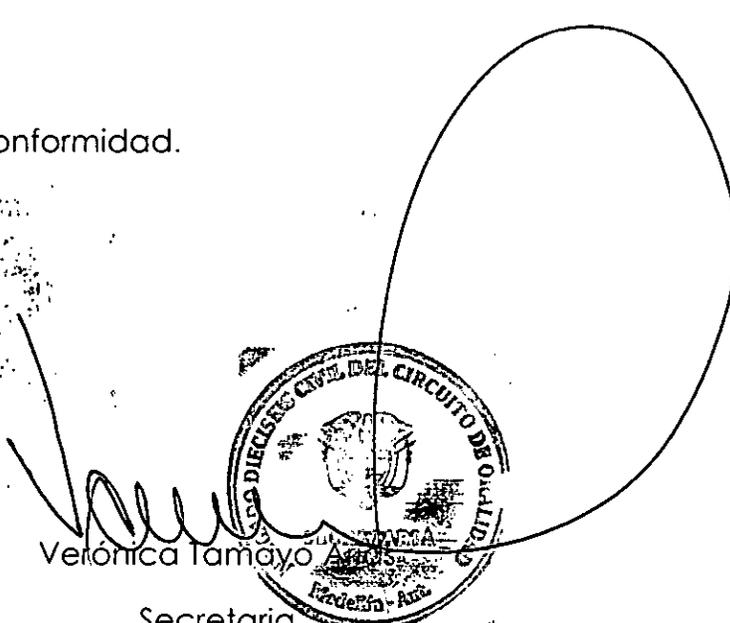
La Ciudad

Comunico a Usted dentro del proceso ejecutivo conexo instaurado por CONSTRUCCIONES IMAB S.A.S. (Nit. 900137118) y CONRENTA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (Nit. 9005632759), en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA (Nit. 8903074001), por auto de la fecha se dispuso el **levantamiento de la medida cautelar** de embargo que se había ordenado frente a las sumas de dinero que se encuentren depositadas a nombre de la demandada en su entidad.

Dicha medida fue comunicada mediante oficio 1477 del 13 de octubre de 2020.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,



Verónica Tamayo  
Secretaria

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo

Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308

Medellín, 5 de noviembre de 2020

Oficio Nro. 1652

Radicado: 2020-0206 conexo 2019-0188

Señores:

BANCO PICHINCHA S.A.

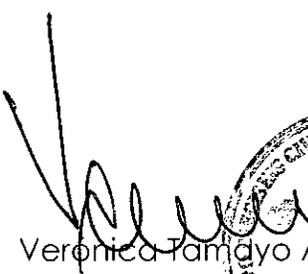
La Ciudad

Comunico a Usted dentro del proceso ejecutivo conexo instaurado por CONSTRUCCIONES IMAB S.A.S. (Nit. 900137118) y CONRENTA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (Nit. 9005632759), en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA (Nit. 8903074001), por auto de la fecha se dispuso **el levantamiento de la medida cautelar** de embargo que se había ordenado frente a las sumas de dinero que se encuentren depositadas a nombre de la demandada en su entidad.

Dicha medida fue comunicada mediante oficio 1478 del 13 de octubre de 2020.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

  
Verónica Tamayo Arias

Secretaria



**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo

Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308

Medellín, 5 de noviembre de 2020

Oficio Nro. 1653

Radicado: 2020-0206 conexo 2019-0188

Señores:

BANCO SUDAMERIS S.A.

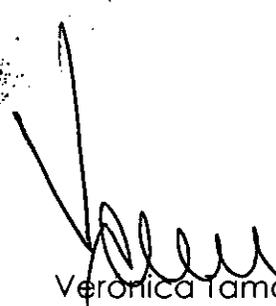
La Ciudad

Comunico a Usted dentro del proceso ejecutivo conexo instaurado por CONSTRUCCIONES IMAB S.A.S. (Nit. 900137118) y CONRENTA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (Nit. 9005632759), en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA (Nit. 8903074001), por auto de la fecha se dispuso el **levantamiento de la medida cautelar** de embargo que se había ordenado frente a las sumas de dinero que se encuentren depositadas a nombre de la demandada en su entidad.

Dicha medida fue comunicada mediante oficio 1479 del 13 de octubre de 2020.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,




Verónica Tamayo Arias

Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo

Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308

Medellín, 5 de noviembre de 2020

Oficio Nro. 1654

Radicado: 2020-0206 conexo 2019-0188

Señores:

COOPERATIVA FINANCIERA COOTRAFA

La Ciudad

Comunico a Usted dentro del proceso ejecutivo conexo instaurado por CONSTRUCCIONES IMAB S.A.S. (Nit. 900137118) y CONRENTA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (Nit. 9005632759), en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA (Nit. 8903074001), por auto de la fecha se dispuso **el levantamiento de la medida cautelar** de embargo que se había ordenado frente a las sumas de dinero que se encuentren depositadas a nombre de la demandada en su entidad.

Dicha medida fue comunicada mediante oficio 1548 del 20 de octubre de 2020.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

  
Verónica Tamayo Arias  
Secretaria  


21

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo  
Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308  
Medellín, 5 de noviembre de 2020

Oficio Nro. 1655

Radicado: 2020-0206 conexo 2019-0188

Señores:

BANCO FALABELLA S.A.

La Ciudad

Comunico a Usted dentro del proceso ejecutivo conexo instaurado por CONSTRUCCIONES IMAB S.A.S. (Nit. 900137118) y CONRENTA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (Nit. 9005632759), en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA (Nit. 8903074001), por auto de la fecha se dispuso el **levantamiento de la medida cautelar** de embargo que se había ordenado frente a las sumas de dinero que se encuentren depositadas a nombre de la demandada en su entidad.

Dicha medida fue comunicada mediante oficio 1549 del 20 de octubre de 2020.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

  
Verónica Tamayo

Secretaria



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo  
Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308  
Medellín, 5 de noviembre de 2020

Oficio Nro. 1656

Radicado: 2020-0206 conexo 2019-0188

Señores:

BANCO PROCREDIT S.A.

La Ciudad

Comunico a Usted dentro del proceso ejecutivo conexo instaurado por CONSTRUCCIONES IMAB S.A.S. (Nit. 900137118) y CONRENTA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (Nit. 9005632759), en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA (Nit. 8903074001), por auto de la fecha se dispuso **el levantamiento de la medida cautelar** de embargo que se había ordenado frente a las sumas de dinero que se encuentren depositadas a nombre de la demandada en su entidad.

Dicha medida fue comunicada mediante oficio 1550 del 20 de octubre de 2020.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

  
Verónica Tamayo Arias  
Secretaria



02

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo  
Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308  
Medellín, 5 de noviembre de 2020

Oficio Nro. 1657

Radicado: 2020-0206 conexo 2019-0188

Señores:

BANCO SANTADER S.A.

La Ciudad

Comunico a Usted dentro del proceso ejecutivo conexo instaurado por CONSTRUCCIONES IMAB S.A.S. (Nit. 900137118) y CONRENTA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (Nit. 9005632759), en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA (Nit. 8903074001), por auto de la fecha se dispuso el **levantamiento de la medida cautelar** de embargo que se había ordenado frente a las sumas de dinero que se encuentren depositadas a nombre de la demandada en su entidad.

Dicha medida fue comunicada mediante oficio 1551 del 20 de octubre de 2020.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

  
Verónica Tamayo Arias  
Secretaria



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo

Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308

Medellín, 5 de noviembre de 2020

Oficio Nro. 1658

Radicado: 2020-0206 conexo 2019-0188

Señores:

BANCO SERFINANZA S.A.

La Ciudad

Comunico a Usted dentro del proceso ejecutivo conexo instaurado por CONSTRUCCIONES IMAB S.A.S. (Nit. 900137118) y CONRENTA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (Nit. 9005632759), en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA (Nit. 8903074001), por auto de la fecha se dispuso **el levantamiento de la medida cautelar** de embargo que se había ordenado frente a las sumas de dinero que se encuentren depositadas a nombre de la demandada en su entidad.

Dicha medida fue comunicada mediante oficio 1552 del 20 de octubre de 2020.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

  
Verónica Tamayo Arias

Secretaria



03

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo  
Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308  
Medellín, 5 de noviembre de 2020

Oficio Nro. 1659

Radicado: 2020-0206 conexo 2019-0188

Señores:

BANCAMIA S.A.

La Ciudad

Comunico a Usted dentro del proceso ejecutivo conexo instaurado por CONSTRUCCIONES IMAB S.A.S. (Nit. 900137118) y CONRENTA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (Nit. 9005632759), en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA (Nit. 8903074001), por auto de la fecha se dispuso el **levantamiento de la medida cautelar** de embargo que se había ordenado frente a las sumas de dinero que se encuentren depositadas a nombre de la demandada en su entidad.

Dicha medida fue comunicada mediante oficio 1553 del 20 de octubre de 2020.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

  
Verónica Tamayo Arias

Secretaría



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo  
Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308  
Medellín, 5 de noviembre de 2020

Oficio Nro. 1660

Radicado: 2020-0206 conexo 2019-0188

Señores:

COOPERATIVA CONFIAR

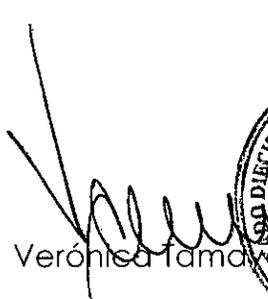
La Ciudad

Comunico a Usted dentro del proceso ejecutivo conexo instaurado por CONSTRUCCIONES IMAB S.A.S. (Nit. 900137118) y CONRENTA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN (Nit. 9005632759), en contra de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA (Nit. 8903074001), por auto de la fecha se dispuso **el levantamiento de la medida cautelar** de embargo que se había ordenado frente a las sumas de dinero que se encuentren depositadas a nombre de la demandada en su entidad.

Dicha medida fue comunicada mediante oficio 1554 del 20 de octubre de 2020.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

  
Verónica Tamayo  
Secretaria

